LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00322

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en <u>favor de la parte demandada</u>, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones	43, 48, 74	\$36.950.00
Agencias en derecho	125 vto.	\$12.000.000.00
TOTAL COSTAS:		\$12.036.950.00

Son: Doce millones treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos (\$12.036.950).

Medellín, 3 de marzo de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

Secretaria 04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo	
Ejecutante	Carlos Esteban Gómez Duque	
Ejecutado	Mario Enrique Rincón Contreras y	
	Otros	
Radicación	05001 31 03 008 2018 00322 00	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º del C.G.P.

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del

Ministerio de Justicia y del Derecho)